

VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	Documento Controlado
01	Febrero 01 DE 2016	1 DE 2	

RESOLUCION NO. 243
AGOSTO 17 DE 2018

Proceso 151.19.04.173.2018

Por la cual se practica una liquidación del impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas.

EL SUBSECRETARIO DE RENTAS DE CASTILLA LA NUEVA-META

En ejercicio de la competencia establecida en el Decreto 080 de 2016 "Manual específico de Funciones" expedido por el señor Alcalde Municipal, en armonía con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994 y artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que habiendo surtido la etapa persuasiva, se hace necesario la expedición de una liquidación oficial del impuesto predial unificado con el fin de determinar legalmente el monto del impuesto predial y la sobretasa ambiental, de conformidad con los elementos sustantivos del tributo contenidos en las normas legales respectivas, del predio identificado con cédula catastral **000200030027000**, ubicado en **VILLA KAROL VEREDA ARENALES**, de este Municipio, propiedad de **SANCHEZ SANCHEZ ADOLFO**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. **19.402.045** por el periodo gravable 2017-2018.

En mérito a lo anterior, la Subsecretaría de Rentas de Castilla La Nueva,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas e intereses, correspondiente al periodo gravable 2017-2018, causado sobre el predio identificado con cédula catastral **000200030027000**, ubicado en el **VILLA KAROL VEREDA ARENALES**, de este Municipio, propiedad de **SANCHEZ SANCHEZ ADOLFO**, en cuantía de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$2.462.000) PESOS M/CTE**. Según liquidación oficial a continuación:

LIQUIDACIÓN DETALLADA

CÓDIGO CATASTRAL: 00-02-0003-0027-000		RECIBO ANT	201601932	ARE A M2	7749		
DIRECCION DE COBRO VILLA KAROL		AÑOS A PAGAR	2017 A 2018	ARE A HECT	35	PAGUE ANTES DE	
C.C. O NIT: 000019402045		FECHA DE PAGO	26/05/2016	CONSTRUIDA	402	31/05/2016	
PROPE TARIO: SANCHEZ SANCHEZ ADOLFO		ÚLTIMO AÑO PAGO	2016	VALOR	3493000	DD - MM - AAAA	
CÓDIGO POSTAL:		MATRICULA N°		CÓDIGO CATASTRAL ANT			

DETALLE DE PAGO											
AÑO	%R TAR	AVALÚO	IMP PREDIAL	INT PREDIAL	CORMACARENA	INT CORMACARE	DESCUENTOS	ALUMBRADO	MORA IAP	Otros	TOTAL
2017	5.8	176.315.000	1.014.000	367.000	0	0	0	0	0	0	1.381.000
2018	5.8	176.879.000	1.017.000	64.000	0	0	0	0	0	0	1.081.000

Son: DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS MCTE. (\$2.462.000,00)



SUBSECRETARIA DE RENTAS

VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	Documento Controlado
01	Febrero 01 DE 2016	2 DE 2	

TRD. 151.19.04

ARTÍCULO SEGUNDO: Los intereses de mora generados deberán ser reliquidados con las condiciones legales vigentes en el momento del pago.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, el cual deberá presentarse ante la Secretaria de Hacienda. Artículo 346 Acuerdo 029 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese de conformidad con los Art. 565, 568, 569 y 570 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución presta mérito ejecutivo y con base en la misma se dará inicio al proceso de cobro coactivo correspondiente.

NOTÍFQUESE Y CÚPLASE

JORGE LUIS GAONA AVILA
SUBSECRETARIA DE RENTAS

NOTIFICACION

Nombre _____

Cédula _____

Calidad _____

Fecha _____

Firma _____

Teléfono _____

Dirección _____

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ma. Daisy Amézquita Murcia Prof. Univ. Subsecretaria de Rentas	Jorge Luis Gaona Avila Subsecretario de Rentas	Jorge Luis Gaona Avila Subsecretario de Rentas

